

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0934

SANTIAGO, 18 DE JUNIO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda; Reglamento de la Ley N° 19.886; La Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Regional de Atacama, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se encuentra en etapa de renovación de la exhibición permanente.

2.- Que como parte del desarrollo de la licitación pública ID N° 4389-13-LE23, denominada "Servicio de diseño de normas gráficas y propuesta de idea para la nueva exhibición permanente del Museo Regional de Atacama", se elaboró el "Manual de normas gráficas de la nueva exhibición permanente", el que define la identidad gráfica del Museo, nuevo logo, sistemas gráficos de la exhibición, paletas de colores, tipografías, tamaños de textos, soportes de impresión, entre otros. En base a estas pautas se elaborarán durante el 2024 los originales gráficos de impresión.

3.- Que, para uso del diseño museográfico de la exhibición se ha considerado necesario adquirir una tipografía que tenga buena legibilidad en diferentes tamaños y que sus terminaciones sean especiales y distintos a lo que ofrecen los programas computacionales de diseño. Además debe contribuir en su forma y alternativas de uso (familias), a representar el espíritu de la exhibición.

4.- Que, la empresa Displaay Type Foundry s.r.o, de La República Checa, proveedor único, ofrece la letra Haffer, de acuerdo a lo señalado en Invoice, de fecha 13 de marzo de 2024, para ser usado en la jerarquía de Textos generales (incluye subtítulos, bajada de subtítulos, cuerpo de textos, textos datos, créditos, pie de foto, cédulas). De acuerdo al planteamiento de la oficina asesora, *"es una tipografía grotesca con toques sutiles y cálidos. Es amable en su forma, legible en distintos tamaños y fácil de combinar"*. El valor de la familia de letra Haffer, para 1 a 3 usuarios, es de 308,00.- € (treientos ocho euros), no cuentan con restricciones de uso.

5.- Que, en vista de lo señalado, del Informe Técnico de la Encargada Área de Exhibiciones Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Serpat, contratar con la empresa Displaay Type Foundry s.r.o, la adquisición de licencia de 1 a 3 usuarios de la letra Haffer, ya que resulta fundamental para el desarrollo de los trabajos de los originales de impresión y también para el desarrollo de interactivos y audiovisuales, que se rigen también por el Manual de normas gráficas para el Museo Regional de Atacama. El valor de la referida licencia tiene un valor de 308,00.- € (treientos ocho euros).

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa Displaay Type Foundry s.r.o, de La República Checa, por la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE 1 A 3 USUARIOS DE LA LETRA HAFFER PARA LA EXHIBICIÓN PERMANENTE DEL MUSEO REGIONAL DE ATACAMA”**. El valor de la licencia es de 308,00.- € (treientos ocho euros).

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de 308,00.- € (treientos ocho euros), con cargo al proyecto de inversión “Construcción Museo Regional de Atacama, Copiapó”, Código BIP 30356572-0, al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2024.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/DMF/YDL/MRC/ATT/YDL/dts

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.